



FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTAFE

DECRETO LOCAL No. 009 DE 2018

(07 DE DICIEMBRE DE 2018)

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE. TRASLADO PRESUPUESTAL EN LA SUMA DE NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$95.872.450.00) VIGENCIA FISCAL DE 2018.**

**EL ALCALDE LOCAL DE SANTA FE**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el artículo 36 del Decreto 372 de 2010, y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el artículo 31 del Decreto 372 del 30 de Agosto de 2010, los traslados presupuestales dentro del mismo agregado, los hará el Alcalde Local mediante Decreto Local previo concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda. Dirección Distrital de Presupuesto. Todos los traslados de gastos de inversión requerirán del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Que en la Resolución No. SDH – 000191 del 22 de septiembre de 2017, por medio del cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital se indica el procedimiento para efectuar el ajuste en mención.

Que según el Manual en el numeral “**3.9.1. Traslado Presupuestal**: Es la modificación al presupuesto que disminuye el monto de una apropiación para aumentar, en la misma cuantía, la de otra del mismo agregado presupuestal o entre agregados presupuestales. Los traslados entre agregados presupuestales se aprobarán por la Junta Administradora Local previo concepto favorable del CONFIS Distrital. Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado los efectúa el Alcalde Local mediante Decreto, previo concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto y de la Secretaría Distrital de Planeación cuando se trate de proyectos de inversión.”

1. Que se hace necesario realizar un traslado en el Presupuesto para complementar los recursos de los proyectos de Inversión de la localidad vigencia 2018 en el Eje Pilar Democracia Urbana. Proyecto 1322. “Por un espacio público mejor para todos” en cuantía de NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$95.872.450.00), con los cuales se busca ampliar la construcción en metros lineales de km/carril vías locales urbanas, para entregar a la comunidad un espacio público mejorado a corte 31 de diciembre de 2018



## FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE

DECRETO LOCAL No. 009 DE 2018

(07 DE DICIEMBRE DE 2018)

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE. TRASLADO PRESUPUESTAL EN LA SUMA DE NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$95.872.450.00) VIGENCIA FISCAL DE 2018.**

2. Que se dispone de recursos en la suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$95.872.450.00) en los proyectos de Inversión de la localidad vigencia 2018. Los cuales efectuada la contratación presentan a la fecha unos saldos disponibles de apropiación libres de afectación, que pueden ser utilizados en otros proyectos locales que requieran fortalecer en recursos para invertirlos en beneficio de la localidad.

En el Pilar igualdad de calidad de vida. Existe una cuantía disponible de \$12.990.098.00. Programa Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia. En el Proyecto 1314- Cuidando mis primeros pasos, saldo de \$9.974.578.00; Proyecto 1316 Santa Fe Incluyente, saldo de \$2.933.341.00; Proyecto 1317 Mejorando ambientes de aprendizaje para todos, un saldo de \$82.179.00;

En el Pilar Democracia Urbana se cuenta con un saldo disponible de \$ 75.694.250.00 detallado en los proyectos 1319 SANTA FE TERRITORIO LEGAL \$ 485.955.00; Proyecto 1320 MEJORES PARQUES PARA LA INTEGRACION SOCIAL \$208.295.00, Y Proyecto 1321 Construyendo espacios para la gente \$75.000.000.00.

En el Eje transversal Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética se cuenta con \$6.281.144.00 detallado en los proyectos 1324 Renaturalizando las zonas verdes de Santa Fe \$6.279.344.00, Y Proyecto 1325 Santa Fe por una ruralidad Emprendedora y tecnificada \$1.800.00

En el Eje Transversal Gobierno Legítimo, fortalecimiento local y eficiencia \$906.958.00 en el Proyecto 1327 Voz para todos.

Que el total reportado de \$95.872.450.00 puede ser trasladado a otros proyectos que requieren una mayor asignación presupuestal.

Que se cuenta con unos Saldos Disponibles Libres de Afectación, ya que los proyectos de inversión mencionados han sido contratados en su totalidad y el proyecto 1321 se encuentra en proceso de contratación. Por lo tanto, cuentan con los recursos suficientes para cumplir con todos los ítems requeridos y el recurso es susceptible de traslado por lo cual complementará las actividades del proyecto a acreditar.

Que, en virtud a lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar el traslado presupuestal solicitado para poder dar cumplimiento a las necesidades de la administración Local en beneficio de la comunidad, así mismo, cumplir las metas establecidas para este componente en el Plan de Desarrollo Local de Santa Fe "Bogotá Mejor para todos".

3. Que se cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No.569 de fecha 02 de noviembre de 2018, mediante los cuales se informa de la disponibilidad de recursos a trasladar.
4. Que la Secretaria de Hacienda. Dirección Distrital de Presupuesto con oficio No. 2018EE236796 de fecha 05-12-2018 emite concepto favorable a la propuesta de Traslado.



FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE

DECRETO LOCAL No. 009 DE 2018

(07 DE DICIEMBRE DE 2018)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE. TRASLADO PRESUPUESTAL EN LA SUMA DE NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$95.872.450.00) VIGENCIA FISCAL DE 2018.

5. Que la Secretaría Distrital de Planeación con oficio No 2-2018-73581 de fecha 30-11-2018 emite concepto favorable a la propuesta de traslado.

Que en mérito de lo expuesto el Alcalde Local de Santa Fe

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectúese un **CRÉDITO** en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe de la vigencia 2018 en la suma NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$95.872.450.00) con el siguiente detalle:

**CREDITO**

CÓDIGO	CONCEPTO	CREDITO
3	GASTOS	95.872.450
3-3	INVERSION	95.872.450
3-3-1	DIRECTA	95.872.450
3-3-1-15	Bogotá Mejor para todos	95.872.450
3-3-1-15-02	Pilar Democracia urbana	95.872.450
3-3-1-15-02-18	Mejor movilidad para todos	95.872.450
3-3-1-15-02-18-1322	Por un espacio público mejor para todos	95.872.450

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Efectúese un **CONTRACRÉDITO** en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe de la vigencia 2018 en la suma NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$95.872.450.00) con el siguiente detalle:



FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTAFE

DECRETO LOCAL No. 009 DE 2018

(07 DE DICIEMBRE DE 2018)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSION DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE. TRASLADO PRESUPUESTAL EN LA SUMA DE NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$95.872.450.00) VIGENCIA FISCAL DE 2018.

CONTRACREDITO

CÓDIGO	CONCEPTO	CONTRA CREDITO
3	GASTOS	95.872.450
3-3	INVERSION	95.872.450
3-3-1	DIRECTA	95.872.450
3-3-1-15	Bogotá Mejor para todos	95.872.450
3-3-1-15-01	Pilar Igualdad de calidad de vida	12.990.098
3-3-1-15-01-02	Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia	9.974.578
3-3-1-15-01-02-1314	Cuidando mis primeros pasos	9.974.578
3-3-1-15-01-03	Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente	2.933.341
3-3-1-15-01-03-1316	Santa Fe incluyente	2.933.341
3-3-1-15-01-07	Inclusión educativa para la equidad	82.179
3-3-1-15-01-07-1317	Mejorando ambientes de aprendizaje para todos	82.179
3-3-1-15-02	Pilar Democracia urbana	75.694.250
3-3-1-15-02-15	Recuperación, incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad	485.955
3-3-1-15-02-15-1319	SANTA FE TERRITORIO LEGAL	485.955
3-3-1-15-02-17	Espacio público, derecho de todos	75.208.295
3-3-1-15-02-17-1320	MEJORES PARQUES PARA LA INTEGRACION SOCIAL	208.295
3-3-1-15-02-17-1321	Construyendo espacios para la gente	75.000.000
3-3-1-15-06	Eje transversal Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética	6.281.144
3-3-1-15-06-38	Recuperación y manejo de la Estructura ecológica Principal	6.279.344
3-3-1-15-06-38-1324	Renaturalizando las zonas verdes de Santa Fe	6.279.344
3-3-1-15-06-41	Desarrollo rural sostenible	1.800
3-3-1-15-06-41-1325	Santa Fe por una ruralidad Emprendedora y tecnificada	1.800
3-3-1-15-07	Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	906.958
3-3-1-15-07-45	Gobernanza e influencia local, regional e internacional	906.958
3-3-1-15-07-45-1327	Voz para todos	906.958



FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTAFE

DECRETO LOCAL No. 009 DE 2018

(07 DE DICIEMBRE DE 2018)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSION DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE. TRASLADO PRESUPUESTAL EN LA SUMA DE NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$95.872.450.00) VIGENCIA FISCAL DE 2018.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá a los siete (07) días del mes de diciembre de 2018 (07-12-2018)



**GUSTAVO ALONSO NIÑO FURNIELES**  
Alcalde Local de Santa Fe

Revisó: Rene Mauricio Quimbay B.  
Asesor Despacho

Aprobó Iván Giovanni Castillo Sánchez  
Responsable de Presupuesto (E).

Proyectó Luisa Fernanda Escandón García  
Profesional Oficina de Presupuesto



